



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CAUSA No. 341-2022-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 341-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir.

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 02 de noviembre de 2022.- a las 16:55.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente el oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-1620-0

ANTECEDENTES.-

1. Mediante auto de 27 de octubre de 2022, se dispuso lo siguiente: "*OFICIESE al Consejo Nacional Electoral, para que en el plazo de (2) dos días remita a este Tribunal, la certificación y respaldos de la notificación realizada al señor Víctor Manuel Vásquez Gárate correspondiente a la resolución Nro. PLE-CNE-81-17-10-2022; así también remita el expediente completo e íntegro, en original o copias certificadas relativos a la resolución Nro. PLE-CNE-81-17-10-2022.*"
2. En la mencionada disposición, por un lapsus calami se dispuso al CNE remitir a este Tribunal documentación referente a la resolución "Nro. PLE-CNE-81-17-10-2022", siendo lo correcto Nro. "PLE-CNE-82-17-10-2022", por lo que fundamentado en lo prescrito en el artículo 9 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **DISPONGO:**

PRIMERO: *Oficiése* al CNE para que remita a este Tribunal en el plazo de (2) dos días original o copia certificada del expediente íntegro de la resolución Nro. PLE-CNE-82-17-10-2022; y, la certificación y respaldos de la notificación realizada al señor Víctor Manuel Vásquez Gárate, con la cual se le da a conocer la resolución Nro. PLE-CNE-82-17-10-2022.

SEGUNDO: La documentación con la que se dará cumplimiento a lo dispuesto en este auto, será entregada en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral,



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CAUSA No. 341-2022-TCE

ubicado en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERO: NOTIFÍQUESE con el contenido del presente auto:

- a) Al compareciente en los correos electrónicos: dr.delgadojuridico@gmail.com; victormanuel_v16@yahoo.com; ucarsaqui@gmail.com; jelizaje@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 127
- b) Al Consejo Nacional Electoral en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; y, asesoriajuridica@cne.gob.ec y casilla contencioso electoral Nro. 03

CUARTO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 02 de noviembre de 2022.



Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

IDPG: